



20/03/2019

Por el Lic. Carlos Seggiaro

LA MARCHA DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

La semana pasada el Gobierno Argentino consiguió el aval del FMI para vender, a partir de abril, y hasta fin de año, un total de 9.600 millones de dólares en el mercado a través de licitaciones diarias de hasta 60 millones de dólares, a los efectos de controlar la cotización del dólar. Esta medida expresa una modificación del acuerdo original suscrito el año pasado, que contemplaba que el total de los recursos suministrados por el FMI debían ser utilizados para afrontar los vencimientos de la deuda pública.

Con esta nueva herramienta de intervención sobre el mercado, la idea es que el Banco Central pueda, en los próximos meses, contener cualquier salto brusco en la cotización, que afecte la tasa de inflación y el humor social, en un momento ya preelectoral. En realidad, el Gobierno está muy preocupado por los altos índices de inflación y se ha propuesto llegar a octubre con una tasa de inflación que no supere el 2% mensual.

¿Cuál es la estrategia al respecto? Al margen de la idea de controlar el dólar, también está previsto convalidar todos los aumentos tarifarios pendientes (luz, gas, combustibles, transportes, etc.) en los próximos 45 días, de tal manera que a partir de mayo la sociedad y las empresas no tengan que enfrentar nuevos aumentos, al menos hasta las elecciones.

Mientras tanto, y en lo que hace a la política para contener el dólar y la inflación, el Banco Central se comprometió a sostener altas tasas de interés en el sistema financiero durante los próximos meses. Como entre abril, mayo y junio se concentrará la liquidación de la cosecha, es muy posible que con este paquete de herramientas pueda evitarse algún sobresalto en el mercado de cambios.

De ser así, la estrategia de seguir jugando opciones financieras en pesos, vuelve a ser atractiva, ya que la tasa de interés de un plazo fijo, por encima del 40% anual, sería superior a la pauta devaluatoria, al menos hasta julio. Pasado ese período, los niveles de riesgo cambiario volverían a tenderse, con un mayor nivel de riesgo.

NOVEDADES IMPOSITIVAS

Desde la Secretaría de Simplificación Productiva (Ministerio de Producción y Trabajo) llegaron las nuevas normas que definen cuándo utilizar la factura de crédito electrónica (FCE). Así, la semana pasada comenzó la puesta en marcha efectiva del régimen y su generalización del uso obligatorio, prevista de forma generalizada para el 1 de octubre.

A partir del 1 de mayo las mipymes deberán emitir FCE a las grandes empresas de ciertos sectores manufactureros, de comercio al por mayor, todos los de suministro de



electricidad, de intermediación financiera, entre otros; otra parte de la industria manufacturera a partir del 1 de junio; la construcción empezará el 1 de julio; los servicios inmobiliarios, salud, agricultura, ganadería, por mencionar algunos desde el 1 de agosto; hasta llegar al 1 de octubre donde se generaliza.

Por otra parte, la semana pasada el Gobierno Nacional también renovó por el período de un año el bono fiscal, del orden del 10%, para fabricantes de bienes de capital. El beneficio permite reducir la carga de impuestos nacionales a fabricantes de maquinaria general y agrícola, herramientas, equipos hospitalarios, carroceros o buses para uso urbano. Se trata de sectores por lo general movilizados por la inversión productiva doméstica y que por lo tanto están muy afectados por la crisis económica.

El bono alcanza a 1.500 fabricantes de bienes de capital, puede utilizarse para pagar impuestos nacionales y también para pagar a proveedores y que éstos lo usen para afrontar obligaciones tributarias. También se utiliza para reducir el precio de venta que enfrenta el cliente. Hasta 2016 equivalía a un 14 por ciento de la facturación, pero a partir de 2017 comenzó a reducir su peso relativo.

MERCADOS AGROPECUARIOS

En su visita a la Expoagro, el presidente Macri expresó públicamente que “el año que viene no habrá retenciones a las exportaciones”, mientras que su Ministro del Interior, Rogelio Frigerio, dijo que: “Esto es circunstancial, producto de una necesidad extrema, pero nosotros no estamos de acuerdo con las retenciones. En el corto plazo vamos a volver al camino de darle alivio fiscal al sector más productivo del país”.

En realidad, hay que decir que nadie le planteó al Presidente más precisiones sobre lo que estaba diciendo. Las retenciones fueron reimplantadas por el actual Gobierno a través de un decreto, que establece claramente que rigen hasta diciembre del 2020, a lo que hay que sumar que dicho decreto expresa que incluso el Gobierno puede aumentar las alícuotas por sobre el nivel actual, si lo considera necesario.

Por otra parte, generó alguna polémica en los últimos días la cuestión de, en qué medida los productores agrícolas venderán los granos de la actual cosecha. Nuestra visión al respecto, coincide con la de aquellos analistas que consideran que se venderá en los próximos meses entre el 65% y el 70% de la misma. Esto es así debido a que la mayor parte de los productores tienen que cubrir pagos y saldar deudas, a raíz de la mala campaña pasada que generó un preocupante nivel de endeudamiento en casi toda la región pampeana, en un contexto de altas tasas de interés. No hay mucho margen para otra cosa.

Mientras tanto por el lado de las carnes, en marzo continúa la tendencia mostrada desde enero con una oferta total más alta, mucha vaca y un faltante importante de terneros y novillitos, lo cual se refleja en la suba de valores de las diferentes categorías,



con respecto al promedio vigente en diciembre pasado. Tal como destaca Ignacio Iriarte, desde entonces el precio de la vaca gorda se incrementó en un 23% mientras que novillitos y terneros subieron un 38%.

Finalmente, hay que destacar que, a comienzos de esta semana, se confirmó el preacuerdo entre Brasil y Estados Unidos para avanzar en el intercambio comercial, a través del cual Brasil venderá más carne vacuna a los Estados Unidos a cambio de permitir el ingreso, con arancel cero, de trigo proveniente de aquel país, violando así los acuerdos del Mercosur, que establecen un arancel externo del 10% para el trigo importado desde fuera del bloque.

Se trata de la primera medida concreta tomada por Bolsonaro, de manera unilateral, que viola los acuerdos del Mercosur, y que señalan la intención de que el bloque económico deje de ser una Unión Aduanera y que se transforme, de hecho, en un Área de Libre Comercio. Para los productores de trigo y los molinos harineros de la Argentina se trata ciertamente de una mala noticia. Y probablemente no será la última.